CONTRATO N° 08/2018

"CONTRATO DE ADQUISICION Y PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LICENCIA DE CONDUCIR Y HABILITACIÓN" ID: 340010.

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y la Abg. Jessica Noguera Cabañas, Secretaria General con Cedula de Identidad N° 5.053.796,*** *denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***BERNABE PUBLICIDAD S.A. CON RUC 80063835-2****, domiciliada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Roberto Félix Duarte Coronel, con Cédula de Identidad N° 3.706.015****, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE ADQUISICION Y PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LICENCIA DE CONDUCIR Y HABILITACIÓN"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

"CONTRATO DE ADQUISICION Y PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LICENCIA DE CONDUCIR Y HABILITACIÓN".----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *La oferta del Proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340010.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Caacupé. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 8050/2018 de fecha 07/06/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Contratación Directa "ADQUISICION Y PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LICENCIA DE CONDUCIR Y HABILITACIÓN" ID N° 340010

Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Nº	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Marca	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	55121807-002	BERNABE PUBLICIDAD S.A.	Insumos para produccion de registro de conducir	EVOLIS	UNIDAD	FRASNCESA	4.670	14.500	67.715.000
2			Insumos para produccion de Hbilitacion del automotor	EVOLIS	UNIDAD	FRASNCESA	5.000	14.500	72.500.000
Precio Total - IVA Incluido									**140.215.000**

Total: *Gs. 140.215.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones doscientos quince mil).----------*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, Departamento de Patrimonio.----------

- ***FORMA DE PAGO****: Las condiciones de pago: El pago por los bienes, objeto de la presente contratación será A PLAZOS en el rubro 390 será efectuado por la Municipalidad de Caacupé, vía Administración y Finanzas, en moneda nacional. Con presupuesto del ejercicio 2018. La solicitud de pago deberá ser presentada por mesa de entrada de la Municipalidad de Caacupé con horarios de atención de Lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs y sábados de 07:00 a 11:00 hs., se debe anexar al pedido: Recepciones de los servicios realizados, último pago de IVA, Cumplimiento tributario, factura crédito y al momento de pago el recibo correspondiente. El pago se realizará dentro de los 15 (quince) días posteriores a la entrega de la factura correspondiente, en ningún caso podrá exceder 60 (sesenta) días.*

- *Lugar: Dpto. de Patrimonio. Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ boquerón y Alberdi.--------*

ESTECIFICACIONES TECNICAS

N°	CÓDIGO	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	55121803-004	Insumos para producción de registro de conducir	5000	Unidad
2	55121803-002	Insumos para producción de habilitación del automotor	4670	Unidad

OBSERVACIONES:

- *La oferta deberá incluir todos los equipos, insumos y configuraciones correspondientes para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, el cual deberá estar compuesto por: Tarjetas PVC, Insumos. Cinta de Impresión PVC, Kit de limpieza, cinta holográfica, etiqueta adhesiva de revalidación anual, PCs de escritorio, Paneles de firma digitales, equipos fotográficos digitales, Scanner Digitales.*
- *Todos los materiales deberán ser de la misma marca (Tarjeta PVC, Cinta de Impresión Originales), no se aceptaran marcas sustitutas o no compatibles con la impresora de la Municipalidad (Impresora Evolis Primacy Duplex LCD USB & amp; Ether y Laminador de Tarjetas Evolis para Primacy).*
- *Las Tarjetas PVC e Insumos quedaran en propiedad de la Municipalidad una vez terminado el Contrato, no así los equipos, y accesorios que serán retirados por el proveedor.*
- *Deberá contar con Local o Sucursal, con un radio máximo de 8 km del Palacete Municipal, para garantizar la rápida asistencia y provisión de insumos.*

Características de Impresión

Servicio de Impresión y personalización de credencialcs Licencia de Conducir

Se deberá proveer juegos de los siguientes insumos;

- *Cinta para la impresora: Cinta Color para personalización, Frente (full color) / Dorso (negro) y/o Kit Cinta Retransfer. Compatible con la impresora Evolis Primacy Duplex.*
- *Kit de Limpieza*
- *Cinta holográfica para la laminadora: Cinta de seguridad tipo parche (patch) personalizado de 0,6 o 1 milímetro de espesor. Para el uso de ambas caras de la tarjeta. Compatible con la Laminadora de Tarjetas Evolis Primacy.*

- *Tarjetas: PVC compuesto, en medidas CR-80, pre-impreso frente/dorso con diseño unificado.*
- *Para Revalidación anual: Etiqueta autoadhesiva medida de 6 mm de diámetro, holográfica con el logo de la agencia de Transito.*

Se deberá proveer en comodato los siguientes equipos;

Tres *PCs de escritorio.*

Tres *Paneles de firma digital.*

Tres *Equipos fotográficos digitales.*

Tres ***Scanners digitales.***

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará para la correspondiente firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

BERNABE PUBLICIDAD S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al siete del mes de junio y año dos mil diez y ocho.----------*

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Secretaria General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

Roberto Félix Duarte Coronel
C.I. N° 3.706.015
Empresa BERNABE PUBLICITARIA S.A.
RUC: 80063835-2

BERNABÉ PUBLICIDAD S.A.